



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Pamplona, veinticuatro de diciembre de dos mil veinte

Radicado: 545183184001-2020-00111-00
Demandante: ZULY ESPERANZA LIZCANO CAÑAS
Demandado: SAHIN ORLANDO LEAL CABALLERO

Bajo los apremios del Art. 317 del C.G.P., requiérase a la parte actora para que dentro del término de 30 días, realice las notificaciones de que tratan los artículos 291 a 293 del C.G.P., so pena de declarar el desistimiento tácito de la acción.

La Jueza,

NOTIFÍQUESE

LILIANA RODRÍGUEZ RAMÍREZ

Firmado Por:

LILIANA RODRIGUEZ RAMIREZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO PAMPLONA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **baaeded8fb2d2d066679f8441e972e9a06f3cddf25661918cf66150fd1afce8d**
Documento generado en 24/12/2020 10:47:22 a.m.